CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 42/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC Nº 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad Nº **965.787**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.143, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018,** por un monto total de **Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos mil (Gs. 147.300.000.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 350 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs 76.533.600 -

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 42/2018
*****

PROGRAMA: 2.16. 3 OG 350 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs 22.347.000 -
PROGRAMA: 2.16.1 OG 340FF 10Control, Producción, y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs 719.400 -
PROGRAMA: 2.4.3. OG 350 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs 47.700.000 -
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 147.300.000.-**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 12/2017 "**Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 105 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 26 de abril del 2018.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 - DIRECCION DEL MATERIAL BELICO									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Pres.**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	30141505-002	Pintura para impermeabilización	unidad	balde	31	Blascor	Paraguay	130.000	4.030.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	unidad	balde	50	Blascor	Paraguay	103.400	5.170.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior	unidad	balde	40	Blascor	Paraguay	100.000	4.000.000
4	31211506-004	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	40	Blascor	Paraguay	120.000	4.800.000
5	31211506-004	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	40	Blascor	Paraguay	120.000	4.800.000
6	31211507-001	Colorantes para pintura	unidad	pomo	500	Amanecer	Paraguay	8.000	4.000.000
7	31211508-002	Pintura acrílica para pisos	unidad	frasco	250	Inatec	Paraguay	10.000	2.500.000
8	31211508-003	Pintura en aerosol	unidad	frasco	200	Amanecer	Paraguay	18.000	3.600.000
9	31211508-006	Pintura antioxido	unidad	balde	50	Blascor	Paraguay	300.000	15.000.000
10	31211508-007	Pintura asfáltica	unidad	balde	20	Pensilbania	Argentina	95.000	1.900.000
11	31211602-001	Fijador de Pintura	unidad	balde	40	Inatec	Paraguay	110.000	4.400.000
12	31211602-002	Fijador para cal	unidad	balde	40	Inatec	Paraguay	90.000	3.600.000
13	31211606-001	Enduido para interior	unidad	balde	80	Blascor	Paraguay	90.000	7.200.000
14	31211606-002	Enduido para exterior	unidad	balde	50	Blascor	Paraguay	120.000	6.000.000
15	31211704-001	Sellador pigmentado de pintura	unidad	balde	40	Blascor	Paraguay	120.000	4.800.000
16	31211704-002	Sellador Acrílico	unidad	balde	60	Blascor	Paraguay	100.000	6.000.000
17	31211707-001	Barniz Transparente	unidad	bidón	50	Blascor	Paraguay	60.000	3.000.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

18	31211803-004	Aguarrás	unidad	bidón	110	Blascor	Paraguay	40.000	4.400.000
19	31211803-005	Tinner	unidad	bidón	200	Blascor	Paraguay	52.000	10.400.000
TOTAL LOTE N° 1:									**99.600.000**

LOTE N° 7 - REGIMIENTO DE CABALLERIA N° 4 ACA CARAYA									
						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Pres.**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	31211506-001	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	130	Blascor	Paraguay	74.000	9.620.000
2	31211506-001	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	130	Blascor	Paraguay	74.000	9.620.000
3	31211508-001	Pintura Sintética	unidad	lata	220	Blascor	Paraguay	68.000	14.960.000
4	31211606-002	Enduido para exterior	unidad	balde	130	Blascor	Paraguay	45.000	5.850.000
5	31211707-001	Barniz	unidad	balde	50	Blascor	Paraguay	56.000	2.800.000
6	31211803-004	Aguarrás	unidad	botella	80	Blascor	Paraguay	10.000	800.000
7	31211506-001	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	30	Blascor	Paraguay	80.000	2.400.000
8	31211506-002	Pintura Látex para interior	unidad	balde	30	Blascor	Paraguay	55.000	1.650.000
TOTAL LOTE N° 7:									**47.700.000**
TOTAL LOTE Nº 01 Y LOTE Nº 07									**147.300.000**

***Total:* Gs. 147.300.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos mil (Gs. 147.300.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos mil (Gs. 147.300.000.-).**
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne)**
<u>EN DONDE</u>:
Pr= Precio Reajustado

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias (Comando de las Fuerzas Militares – C.F. Nº 1), por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAU** con cuenta corriente Nº **000000070012699/4.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE Nº 1 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura para impermeabilización	Pintura para aislamiento térmico, para superficies de elevadas temperaturas, fácil de aplicar con mínimo salpicado, resistente a la intemperie y a la abrasión fuerte, húmeda y seca. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
2	Pintura al agua exterior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, con aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
3	Pintura al agua interior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, para decorar las paredes interiores, con alto poder cubriente y aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
4	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color a convenir, de uso profesional, formulada en base a polímeros acrílicos en dispersión con anti hongos, fácil de aplicar con salpicado a la abrasión húmeda y seca. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
5	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color a convenir, de uso profesional, formulada en base a polímeros acrílicos en dispersión con anti hongos, fácil de aplicar con salpicado a la abrasión húmeda y seca. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
6	Colorante para pintura	Pomo color acrílico para pintura de 120cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables después del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies. Cotizar por unidad
7	Pintura acrílica para pisos	Pintura acrílica para la pintura y repintura de pisos cementados y pisos cerámicos de terminación opaca, tanto en áreas externas como internas, lavables. Para superficies de hormigón rústico, liso o aún para la re pintura. Resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno-acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, glicoles, tenso activos carboxilados, bactericidas y fungicidas (a base de isotiazolonas). Presentación frascos de 1 litro.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

8	Pintura en aerosol	Pintura en aerosol en frasco de 200ml aproximadamente, colores a elección. No toxico. Presentación por unidad de frasco.
9	Pintura anti oxido	Pintura antióxido acrílico diluible con agua, para mantenimiento general de estructuras metálicas. de película dura, de rápido secado y excelente adherencia. Que elimine la necesidad de usar solventes inflamables o agresivos. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
10	Pintura asfáltica	Pintura asfáltica compuesta por asfaltos especiales, solventes y pigmentos de aluminio de alta calidad. Secado rápido. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
11	Fijador de Pintura	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro. Para paredes interiores, mampostería, yeso, ladrillo, fibrocemento. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
12	Fijador para cal	Fijador a la cal como sellador e imprimante de superficies de concreto y estucos, que deje una película sellante de excelente adherencia. fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. P Presentación por unidad de balde de 18 litros.
13	Enduido para interior	Enduido para interior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada. Presentación por unidad de balde de 30 kilos cada balde.
14	Enduido para exterior	Enduido para exterior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada. Presentación por unidad de balde de 30 kilos cada balde.
15	Sellador pigmentado de pintura	Sellador pigmentado de pintura e impermeabilizante. Que permite el aplicado sobre húmedo, que evite la eflorescencia. De fácil aplicación y rápido secado, que bloqueé manchas y no amarillee. Presentación y cotización en balde de 18 litros.
16	Sellador Acrílico	Sellador acrílico poca dilatación, diseñado principalmente para sellado de juntas de ventanearía y cancelería interior de aluminio, fierro, madera, , con vidrio, cerámica, azulejo, plástico. No tóxico ni flamable, que no decolore ni se vuelva quebradizo. Presentación y balde de 18 litros.
17	Barniz transparente	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. Presentación en bidon de 3,6 litros.
18	Aguarrás	Líquido incoloro y móvil, de olor característico, formulado para la dilución de Esmaltes, Pinturas y Barnices Sintéticos. Presentación y cotización en bidón de 5 litros.
19	Tinner	Líquido incoloro, de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios. Presentación y cotización en bidón de 5 litros.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 42/2018
*****

LOTE Nº 7 - REGIMIENTO DE CABALLERIA Nº 4 ACA CARAYA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura látex para exterior	COLOR VERDE OTAM: (pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada; poder cubriente: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos; velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificara en el envase, en caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar. Presentación en balde de 18 litros.
2	Pintura látex para exterior	COLOR BLANCO: deberán presentar las siguientes cualidades (pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada; poder cubriente: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos; velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificara en el envase, en caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar. Presentación en balde de 18 litros.
3	Pintura sintética	COLOR A ELEGIR: brillante, esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas y pigmentos. La composición debe permitir resistencia a la intemperie, la abrasión, el manoseo y los lavados. Debe ser aplicable tanto en interior como exterior sobre superficie de mampostería, madera o metal. Acabado: brillante. Viscosidad 70 - 75 uk a 25°c, solidos 49,2 - 51,2%. Diluyente: aguarrás mineral. Modo de aplicación: se aplica a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluido con el diluyente. Presentación en lata de 3,600 cc.
4	Enduido para exterior	**ENDUIDO** exterior por unidad, presentación en balde de 25 kilos.
5	Barniz	BARNIZ BRILLANTE: resistente a la acción del sol, hongos y humedad, dos fórmulas de filtro solar, alta resistencia a la impermeabilidad, rendimiento 8 a 10 m2 por mano, seca al toque 4a 5 horas, entre manos 8 horas, final 18 a 24 horas. En el momento de la apertura del envase debe estar herméticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosión goteras. la marca, y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante. Presentación en balde de 18 litros.
6	Aguarrás	AGUARRAS: diluyente para pinturas y esmaltes sintéticos y grasos. Características químicas: mezcla de alfa-pineno, y otros terpénicos en distintas proporciones. Presentación en botellas de 1 litro.
7	Pintura látex para exterior	Color a elegir, durabilidad, condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicarlo, poder cubriente: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos, velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad del tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad, este deberá ser blando y fácil de disipar. Presentación en unidad de balde de 18 litros cada balde.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

8	Pintura látex para interior	Color a elegir, durabilidad, condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento, nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicarlo, poder cubriente: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos, velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad del tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificara en el envase, en caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar. Presentación en balde de 18 litros.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, la provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) <u>Dirección de la Unidades Responsables</u>:

✓ (2.3.5.) Regimiento Escolta Presidencial Avenida Gral Santos e/ Avenida Mcal López.
Teléf: 021- 204823.

✓ (2.16.1/3.) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande.
Teléf: 021- 293442.

✓ (2.3.4) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo.
Teléf: 021-444-112.

✓ **(2.3.9.) Capellanía Nacional Evangelica. Ruta Nº 9 Mariano Roque Alonso (en el predio del CIMEE)**
Teléf: 021- 204823.

✓ (2.3.7.) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. **(Predio del Comando del Ejército)**
Teléf: 021- 297793.

✓ (2.4.6.) Agrupación Defensa del Ambiente; Avda. Madamme Lynch c/ Semidei, predio de Parque Guazú Metropolitano.
Teléf: 0984-146877.

✓ (2.4.3.) Regimiento de Caballería Nº 4 - Escuela de Caballería; calle Tte 2º Alejandro Montes Bº Zevallos Cué – Ciudad de Asunción.
Teléf: 021 292-062.

✓ (2.3.6.) Obispado Castrense: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román.
Tel 021-662015.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

✓ (2.3.10.) Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilizacion: Calle Jose Asunción Flores, Bº Tembetary - Asunción.
Telef: 0981-735592.

e) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de dos (02) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***cuando sea más de dos (02) días corridos***). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos se harán en forma semanal el cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "h"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor frente al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

b) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

c) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

d) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

e) El período de validez de la Garantía será dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su responsabilidad por el suministro total de bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.

16. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá:

a) Proceder a la rescisión de dicho contrato o bien;

En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.

17. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 42/2018
*****

18. <u>CLÁUSULA DECIMO OCTAVA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. <u>CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del 2018.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA	**PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO**
REPRESENTANTE LEGAL	**CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE